

MENDOZA, 11 DIC 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY Nº 43214/19 en la que, el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con en el artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.:

- LOPEZ SALDAÑA, Alejandro Legajo Nº 30.497- en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, interino- DIECISÉIS (16) días corridos, del UNO (1) al DIECISÉIS (16) de octubre de 2019.
- LONIGRO, Francisco Julio César Legajo Nº 17.031– en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, efectivo – DIECISIETE (17) días corridos, del QUINCE (15) al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº		8	5	0
	F. A.			
1	pg			
	a			

LIC. MARTANA SANTOS
O DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

PARTURO EDUARDO TASCHERET DECANO FAC. DE ABJES Y DISERO - UNCUYO